

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

**Escuela de Postgrado**

UAH

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Deben incluir información, si procede, de las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC. Así mismo, deben aportar información de la interrelación existente entre la Comisión de calidad del Máster y el sistema de garantía de calidad de la Escuela de Posgrado. En la web se incluye un enlace al sistema de garantía de calidad de la Escuela de Posgrado, sin embargo, la Comisión de Calidad del Máster actúa de forma independiente coordinada con los Consejos de los Departamentos responsables del título.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

### Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Pruebas de acceso especiales, en su caso
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

### Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes
- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Guías docentes de las asignaturas
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)

**Personal Académico**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

**Medios materiales a disposición del Título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

**S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Aún no hay egresados.
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Esta información no está disponible en la web
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - La web remite al sistema de garantía de calidad de la Escuela de Postgrado. Sin embargo, la Comisión de Calidad del Máster actúa de forma independiente coordinada con los Consejos de los Departamentos responsables del título.

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Deben aportar información sobre las normas y procedimientos establecidos por la Comisión de calidad y su relación con la Comisión de Calidad de la Escuela de Posgrado. El sistema de toma de decisiones debería guardar relación con los compromisos adquiridos en su Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela de Posgrado. Se recomienda que realicen un análisis de indicadores más en profundidad proponiendo acciones de mejora derivadas de dicho análisis.

Deben aportar información de los procedimientos comprometidos para garantizar la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y los resultados obtenidos. Se recomienda que se busquen vías de financiación para la movilidad, dado que es un compromiso de la Memoria verificada y además el Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela de Posgrado indica textualmente que la movilidad “se convierte en una actividad obligatoria en aquellos estudios que establecen convenios de doble titulación con universidades extranjeras”, como es el caso de este máster.

Deben establecer acciones de mejora para que los colectivos implicados en la docencia del título realicen encuestas de satisfacción. Los mecanismos de evaluación de la satisfacción no se pueden considerar implantados pues los colectivos no están participando en ellos. Se recomienda que hagan un análisis de los puntos fuertes del título, aportando los datos objetivos en que se fundamentan, ya que se limitan a enumerarlos.

### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación nominal de responsables del SIGC se considera adecuada de acuerdo a lo comprometido.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se especifican con claridad las normas de funcionamiento, ni se alude a la Comisión de Calidad de la Escuela de Postgrado. El sistema de toma de decisiones no guarda relación con los compromisos adquiridos en su Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela de Postgrado.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

El análisis de la periodicidad de reuniones y acciones emprendidas a partir de éstas se considera adecuado.

### **Indicadores de Resultado**

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda que se realice un análisis de indicadores más en profundidad

### **Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Los mecanismos de coordinación docente se consideran adecuados de acuerdo a lo comprometido en su memoria de verificación.

**CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO**

Se trata de analizar los mecanismos de control de calidad de la docencia, y no de la categoría profesional o académica del profesorado. Se ruega que se responda adecuadamente a este apartado para su revisión.

**PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO**

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda que se busquen vías de financiación para la movilidad dado que es un compromiso de la memoria de verificación y además el Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela de Postgrado indica textualmente que la movilidad "se convierte en una actividad obligatoria en aquellos estudios que establecen convenios de doble titulación con universidades extranjeras", tal es el caso de este máster

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Los mecanismos de valoración de satisfacción no se pueden considerar implantados pues los colectivos no están participando en ellos. Se deben establecer acciones de mejora al respecto. Parece haber un importante problema de baja participación.

**INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO**

Los mecanismos de medición de la inserción laboral se consideran adecuados.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO**

El sistema de quejas y reclamaciones se considera adecuado.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

**ADECUADO**

Las recomendaciones recibidas por el título en su memoria de verificación se han llevado a cabo.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

**ADECUADO**

Las modificaciones del Plan de Estudios se consideran adecuadas y han sido previamente

aprobadas por el organismo encargado.

**Fortalezas**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se realiza una enumeración de los puntos fuertes del título, pero no se aportan los datos objetivos en que se fundamentan.

**Puntos Débiles**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El análisis de debilidades no se realiza con espíritu crítico ni propone acciones concretas de mejora